



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CASASBUENAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, el pleno de esta Corporación adoptó en sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2024, el acuerdo de aprobación de la masa salarial del personal laboral de este Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio 2025, en la cantidad de 52.800,00 euros.

Casasbuenas, 19 de diciembre de 2024.- El Alcalde, Juan Antonio Camuñas Medina.

Nº.I.-7108